

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA

CONVOCATORIA

EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA, amparado en los Art. 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 38 literal c), y Art. 52 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Art. 1, y Art. 49 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, Art. 30 de la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Gualaquiza, y el Art. 8 del "Reglamento para la Elección y Posesión de Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos", CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN para ocupar los puestos de MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, de acuerdo a las siguientes instrucciones.

- La documentación se receptará desde el martes 01 de junio hasta el viernes 18 de junio de 2021 en las oficinas del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza, ubicado en las Calles Francis de Orellana entre 24 de Mayo y Domingo Comín, en horarios de oficina (07H30 – 12H30 / 13H30-16H30).
- 2. Requisitos:
- a) Tener título de tercer nivel como abogado/a o Doctor/a en Jurisprudencia;
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c) Tener la experiencia profesional de un año;
- d) Tener nacionalidad ecuatoriana; y
- e) Presentar certificado de no estar en mora con el GAD Municipal de Gualaquiza.
- f) Las/los aspirantes a Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Gualaquiza, deberán presentar una declaración juramentada en donde se harán constar el lugar en el cual reside y que no se encuentran inmersos en las inhabilidades y prohibiciones señaladas en el artículo 11 del presente reglamento, sujeto a verificación, como de no tener parentesco en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del comité calificador;
- g) No haber sido condenada/o por delitos penales;
- No haber sido sancionada/o administrativa o judicialmente por violación o amenaza contra los derechos y garantías consagrados a favor de los niños niñas, adolescentes, adultos mayores, y mujeres;
- i) No haber sido condenada/o al resarcimiento de perjuicios a favor de niños, niñas o adolescentes, mujeres, adultos mayores por causa de una violación o amenaza de las señaladas en el literal anterior;
- j) No haber sido privada/o de la patria potestad de sus hijos e hijas;
- k) No encontrarse en mora reiterada e injustificada en el pago de pensiones alimenticias de un niño, niña o adolescente;
- Experiencia y/o formación profesional en protección de derechos de niñez y adolescencia, mujer, adultos mayores, derechos humanos y grupos de atención prioritaria;
- m) Conocimiento y experiencia mínima de un año en temas relacionados con Niñez y Adolescencia, mujeres, adultos mayores o grupos de atención prioritaria;

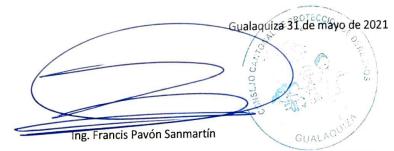


CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN GUALAQUIZA

- b. Los documentos deben ser originales o copias notariadas que demuestren lo señalado en la Hoja de vida.
- c. Todos los documentos deben ser entregados de manera personal.

EL REGLAMENTO PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL GAD MUNICIPAL Y DEMÁS REDES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA: El banco de preguntas se entregará, terminado el periodo de la convocatoria.



PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CANTÓN GUALAQUIZA

Administración 2019 – 2023 072781041/0968623501 ccnagualaquiza@hotmail.com Calle Francisco de Orellana entre 24 de mayo y Domingo Comín Gualaquiza – Morona Santiago - Ecuador

Trabajamos por tus derechos